

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona de Carmona.	1075	Subjefes de Negociado, para su provisión en propiedad, la plaza de Jefe de Negociado.	1075
Resolución del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) por el que se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo.	1075	Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad ocho plazas de Oficiales técnicos-administrativos de Secretaria.	1075
Resolución del Ayuntamiento de Laredo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-examen de aptitud convocado para proveer en propiedad una plaza de Fontanero municipal.	1075	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceministro.	1076
Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia a concurso restringido de méritos, entre		Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de la plaza de Subjefe de los Servicios Veterinarios y Subdirector del Matadero.	1076

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de enero de 1971 por la que se constituye una Comisión Interministerial encargada de redactar un proyecto de disposición de carácter general para resolver los problemas planteados a los adjudicatarios de suministros de prendas a las Intendencias militares, de la Policía Armada y Guardia Civil.*

Excelentísimos señores:

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien constituir una Comisión Interministerial encargada de redactar un proyecto de disposición de carácter general para resolver los problemas planteados a los adjudicatarios de suministros de prendas a las Intendencias militares, de la Policía Armada y Guardia Civil, la cual estará integrada como a continuación se expresa:

*Presidente*

Excelentísimo señor don Julio Sainz y Brogeras, General del Cuerpo Jurídico, Jefe del Gabinete Técnico y de Estudios de la Dirección General de Seguridad.

*Vocales*

**Ministerio del Ejército:**

Don Arturo Pascual Ferreiro, Comandante de Intendencia, con destino en la Jefatura del Cuerpo, dependiente de la Dirección General de Servicios del Ministerio.

**Ministerio de Marina:**

Don José Noval García, Comandante de Intendencia de la Armada, que actuará de Secretario.

**Ministerio de Hacienda:**

Don Miguél Martín Fernández, con destino en la Subdirección General de Inversiones de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

**Ministerio de la Gobernación:**

Don Diego García Muñoz, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de los Servicios Administrativos de la Inspección General de la Policía Armada.

Don Antonio Blázquez Benito, Teniente Coronel de Intendencia, como representante de la Guardia Civil.

**Ministerio de Industria:**

Don Angel Arozamena Sierra, Subdirector general de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas.

**Ministerio del Aire:**

Don Angel Carreras y López del Castillo, Comandante del Cuerpo de Intendencia, destinado en el Parque Central de Intendencia del citado Ministerio.

**Ministerio de Comercio:**

Don Manuel Albizu Alba, Subdirector general de Promoción Comercial.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 18 de enero de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, de Hacienda, de la Gobernación, de Industria, del Aire y de Comercio.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se modifica el tipo de interés básico del Banco de España.*

Excelentísimos señores:

Habiéndose fijado el tipo de interés básico del Banco de España en el 6,50 por 100 anual, por Orden de 21 de marzo de 1970, se estima conveniente revisar su nivel actual en función de las necesidades de la coyuntura nacional, con vistas a estimular la demanda interior, y teniendo en cuenta el descenso de los tipos de interés de los mercados internacionales.

Por cuanto antecede, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 10, apartado c), del Decreto-ley 28/1962, de 7 de junio, ha tenido a bien disponer:

1.º El tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento queda fijado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el 6,25 por 100 anual.

2.º Los restantes tipos de interés aplicables por el Banco de España quedan fijados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en función del tipo básico aumentando o disminuyendo a éste los tipos diferenciales fijados en la Orden de 21 de julio de 1969.

3.º Los tipos aplicables a las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados, el Exterior de España, Cajas de Ahorro y Entidades de crédito cooperativo, se determinarán aplicando al tipo de interés básico del Banco de España los diferenciales fijados en las respectivas Ordenes de 21 de julio de 1969, con la excepción de las cuentas corrientes a la vista y cuentas o libretas de ahorro a la vista, cuyo tipo de interés anual se reduce en 0,25 puntos.